en liquidación, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General de Socios que con el carácter de Extraordinaria se celebrará en Zaragoza y en el despacho profesional del Letrado don Fco. Javier Salinas Payer, sito en Zaragoza, P.º de Sagasta, n.º2 3.º dcha. el próximo día 12 de Junio, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 16, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la Comisión Liquidadora de la Sociedad como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º once de Zaragoza en los autos de procedimiento ordinario n.º 683/2002, revocación de sus poderes y nombramiento de nuevo liquidador de la sociedad previa modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, con la adición de un segundo párrafo a dicho artículo con el siguiente texto: «En defecto de cese o renuncia de los liquidadores designados en el párrafo anterior, la Junta General podrá designar un solo liquidador que no requerirá la previa condición de administrador».

Segundo.—Iniciación por el liquidador designado del proceso de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Designación y contratación de doña Asunción Sancho Martin como Auditora Censora de Cuentas con ejercicio profesional en Zaragoza, para que informe y asesore sobre el nuevo proceso de liquidación, sin perjuicio del informe que pueda emitir el interventor designado judicialmente.

Cuarto.—Convalidación y ratificación, en su caso, del contrato de compraventa de los bienes muebles de la sociedad, a la entidad Odontología Integral Aragonesa S.C. que fue elevado a escritura pública otorgada ante Notario de esta ciudad don José Enrique Cortés Valdés en fecha 13 de Mayo de 2002.

Quinto.—Autorización al liquidador para que proceda a entablar las acciones judiciales que estime oportunas para reclamar los créditos ostentados frente a terceros por la sociedad.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta de conformidad con el art. 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Facultar al nuevo liquidador que resulte designado para la protocolización del acta y la inscripción de los acuerdos que resulten y sean inscribibles, en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán solicitar, en el domicilio social, la información a que hace referencia la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 112, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega del informe de la Comisión Liquidadora sobre la reforma del art. 36 de los Estatutos Sociales y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o el envío gratuito de los mismos

Zaragoza, 22 de abril de 2003.—Por la Comisión Liquidadora.—16.315.

CESAM CABLEADO DE SISTEMAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CESAM CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA BLUE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que las Juntas Generales de Cesam Cableado de Sistemas Audiovisuales y Multimedia, Sociedad Limitada, de Cesam Consultores, Sociedad Limitada, y de Blue Technologies, Socie-

dad Limitada, celebradas el día 25 de Abril de 2003. aprobando por unanimidad la escisión total de Cesam Cableado de Sistemas Audiovisuales y Multimedia, Sociedad Limitada, con disolución de ésta y división de su patrimonio en dos partes, las cuales se traspasarán en bloque a dos sociedades denominadas Cesam Consultores, Sociedad Limitada, y Blue Technologies, Sociedad Limitada. La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión y su anexo, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, en base al Balance de Escisión de fecha 31 de Diciembre de 2002. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias a partir del 1.º de enero de 2003. Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cesam Cableado de Sistemas Audiovisuales y Multimedia, Sociedad Limitada, que se escinde y a los socios de las sociedades beneficiarias a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como del derecho de los acreedores de la sociedad escindida y de los acreedores de las sociedades beneficiarias a oponerse al acuerdo de Escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 25 de abril de 2003.—Los administradores, Don Albert Reverter Castellá y Don Jorge Ant. Rubirosa Almendros.—17.033.

1.a 5-5-2003

CIERRES Y MONTAJES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad Cierres y Montajes, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Galdakao, Poligono Erletxe, Plataforma n.º 112-Nave 29 C, en primera convocatoria a las 16 horas del día 13 de Junio de 2003 y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión social de las cuentas del ejercicio de 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

En Galdácano, 4 de abril de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Miguel Ángel Achotegui.—16.890.

CLÍNICA SALUS BENALMADENA, S. A.

La administradora solidaria convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de mayo de 2003, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 28 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.002.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la Gestión Social desarrollada por el Órgano de Administración

Quinto.—Determinar la cantidad que en concepto de retribución económica deben percibir cada uno de los administradores para el ejercicio económico de 2004.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos y cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas.

Benalmádena Costa, 24 de marzo de 2003.—La Administradora solidaria. Doña Teresa Kennedy Jones.—16.432.

COANTISA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara nº 131 de Madrid a las doce horas del día 12 de junio de 2003, en primera convocatoria y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de junio en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.-Nombramiento o, en su caso, renovación de auditor de la sociedad.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales para introducir nuevo artículo 23 relativo al Comité de Auditoría.

Séptimo.—Código de Conducta de la Sociedad. Octavo.—Autorización a Consejeros para que cualquiera de ellos indistintamente pueda protocolizar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, y especialmente las cuentas anuales del ejercicio 2.002, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Leal Palazón.—17.222.